ACTA DE VERIFICACIÓN, REVISIÓN Y EVALUACIÓN TECNICA FINAL DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. CM-009-2023 "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE HONDA-DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

Evaluación Técnica de las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación **CONCURSO DE MERITOS No. CM-009-2023**, rendida por Mateo Casas Miranda, Contratista.

A continuación, se dispondrá a revisar, verificar y evaluar las propuestas presentadas dentro del Proceso de Selección CONCURSO DE MERITOS No. CM-009-2023.

#	PROPONENTE	INTEGRANTES	% PARTICIPACION		EXPERIENCIA GENERAL		CLASIFICACION UNSPSC > 1.717,39 SMMLV			EXP. GENERAL:	EXPERIENCIA EXIGIDA EN VIAS		
			INTEGRANTE	TOTAL	1 a 5 contratos ≥ 100% del Presupuesto oficial P.O= $ 392.254.940								
					Valor	Resultado	Código 81101500	Código 80101600	Validación				
1	CONSORCIO VIAS IAM	AMBAR CONSTRUCCIONES Y ASSORIAS	10%	100%	$ 2.431.676.657,30	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	127 DE 2019 **CUMPLE**	128 DE 2019 **CUMPLE**	129 DE 2019 **CUMPLE**
		CONSTRUCTORA INGEVISA SAS	90%										
2	CONSORCIO VIAS 23	SIGMA LN CONSTRUCCIONES SAS	75%	100%	$ 857.651.074,37	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	767 DE 2015 **CUMPLE**	127 DE 2022 **CUMPLE**	769 DE 2015 **CUMPLE**
		OLIVERIO BONILLA HOYOS	25%										
3	YOVANNI BETANCOURT TAMAYO	YOVANNI BETANCOURT TAMAYO	100%	100%	$ 415.483.187,11	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	006 DE 2019 **CUMPLE**	006 DE 2019 **CUMPLE**	006 DE 2019 **CUMPLE**
4	DIZAS INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	DIZAS INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	100%	100%	$ 743.890.219,43	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	063 DE 2021 **CUMPLE**	64 DE 2021 **CUMPLE**	65 DE 2021 **CUMPLE**

EXP. ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como Experiencia General debe acreditar la Interventoria a la intervencion de la estructura de pavimento (Asfaltico o Hidraulico)

EXP. ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como Experiencia General debe acreditar la Interventoria a la intervencion de Redes de Servicios Publicos

EXP. ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como Experiencia General debe acreditar la Interventoria a la **CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCION O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACION O PAVIMENTACION** en **"Pavimento Hidraulico o Concreto Hidraulico"** para trafico vehicular

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

#	PROPONENTE	Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: **i)Uno de los integrantes del Proponente debe aportar como mínimo el cincuenta (50%) por ciento de la experiencia, ii) Los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) Sin perjuicio de lo anterior, *solo uno (1)* de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia.** En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).	FORMATOS									RESULTADO DE PONDERACION DE LA EVALUACION	RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA	OBSERVACIONES
			FORMATO 2 Y 2A. CONFORMACION DEL PROPONENTE PLURAL	FORMATO 3. EXPERIENCIA	FORMATO 8. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	FORMATO 9. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADEMICA ADICIONAL (Personal clave evaluable)	FORMATO 6. VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	FORMATO 12. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	FORMATO 7A. PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL	FORMATO 13. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA			
1	CONSORCIO VIAS IAM	CUMPLE (INGEVISA SAS)	APORTA	APORTA	APORTA	10,00	1,00	1,00	20,00	0,25	0,25	32,50	CUMPLE	
2	CONSORCIO VIAS 23	CUMPLE (OLIVERIO BONILLA HOYOS)	APORTA	APORTA	APORTA	10,00	0,00	1,00	20,00	0,25	0,25	31,50	CUMPLE	
3	YOVANNI BETANCOURT TAMAYO	N.A	N.A	APORTA	APORTA	10,00	0,00	1,00	20,00	0,00	0,25	31,25	CUMPLE	EL PROPOENNTE SUBSANO DE MANERA CORRECTA LA OFERTA ECONOMICA, POR LO TANTO SE HABILITA EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION.
4	DIZAS INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	N.A	N.A	APORTA	APORTA	10,00	0,00	1,00	20,00	0,00	0,25	31,25	CUMPLE	

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

#	PROPONENTE	INTEGRANTES	% PARTICIPACION		EXPERIENCIA GENERAL		CLASIFICACION UNSPSC > 1.717,39 SMMLV			EXP. GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCION O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACION O PAVIMENTACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRAFICO VEHICULAR DE VIAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.	EXPERIENCIA EXIGIDA EN VIAS		
			INTEGRANTE	TOTAL	1 a 5 contratos ≥ 100% del Presupuesto oficial P.O= $ 392.254.940						EXP. ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como Experiencia General debe acreditar la Interventoria a la intervencion de la estructura de pavimento (Asfaltico o Hidraulico)	EXP. ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como Experiencia General debe acreditar la Interventoria a la intervencion de Redes de Servicios Publicos	EXP. ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como Experiencia General debe acreditar la Interventoria a la **CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCION O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACION O PAVIMENTACION** en **"Pavimento Hidraulico o Concreto Hidraulico"** para trafico vehicular
					Valor	Resultado	Código 81101500	Código 80101600	Validación				
5	CONSORCIO INTERVENTORIA JYM	OBRAS Y MAS SAS	10%	100%	$ 827.628.719,18	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	055 DE 2011 **CUMPLE**	**NO CUMPLE**	NO LOGRA ACREDITAR ACTIVIDADES DE PAVIMENTO HIDRAULICO **NO CUMPLE**
		JOSE RICARDO PEÑALOZA FRANCO	90%										
6	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ	100%	100%	$ 732.458.571,36	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	456 DE 2013 **CUMPLE**	457 DE 2013 **CUMPLE**	458 DE 2013 **CUMPLE**
7	CONSORCIO VIAS HONDA	INVERSIONES INCO SAS	10%	100%	$ 2.670.248.373,29	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	187 DE 2019 **CUMPLE**	2353 DE 2014 **CUMPLE**	2354 DE 2014 **CUMPLE**
		JUAN CARLOS MESA CASTILLO	90%										
8	CONSORCIO INTERVENTORES NACIONALES 2023	N&G PROYECTOS S.A.S.	60%	100%	$ 1.021.188.346,00	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	127 DE 2019 **CUMPLE**	127 DE 2019 **CUMPLE**	127 DE 2019 **CUMPLE**
		PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ALCALÁ	40%										

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

#	PROPONENTE	Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: **i)Uno de los integrantes del Proponente debe aportar como mínimo el cincuenta (50%) por ciento de la experiencia, ii) Los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) Sin perjuicio de lo anterior, *solo uno (1)* de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia.** En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).	FORMATOS									RESULTADO DE PONDERACION DE LA EVALUACION	RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA	OBSERVACIONES
			FORMATO 2 Y 2A. CONFORMACION DEL PROPONENTE PLURAL	FORMATO 3. EXPERIENCIA	FORMATO 8. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	FORMATO 9. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADEMICA ADICIONAL (Personal clave evaluable)	FORMATO 6. VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	FORMATO 12. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	FORMATO 7A. PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL	FORMATO 13. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA			
5	CONSORCIO INTERVENTORIA JYM	CUMPLE (JOSE RICARDO PEÑALOZA)	APORTA	APORTA	APORTA	10,00	0,00	1,00	20,00	0,25	0,25	31,50	NO CUMPLE	EL PROPONENTE NO LOGRA ACREDITAR PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO DE LOS CONTRATOS APORTADOS, ADICIONALMENTE EL CONTRATO APORTADO DE ORDEN 1, NO ACREDITA LA EXPERIENCIA GENERAL EN INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCION O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACION O PAVIMENTACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRAFICO VEHICULAR DE VIAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.
6	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ	N.A	N.A	APORTA	APORTA	10,00	1,00	1,00	20,00	0,00	0,25	32,25	CUMPLE	
7	CONSORCIO VIAS HONDA	CUMPLE (INVERSIONES INCO SAS)	APORTA	APORTA	APORTA	10,00	0,00	1,00	20,00	0,00	0,25	31,25	CUMPLE	EL PROPONENTE ACLARO CORRECTAMENTE. EL CONTRATO DE ORDEN 1 No.2521 DE 2014 NO SE ENCUENTRA LEGIBLE, POR LO TANTO NO SE TIENE EN CUENTA PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION, SIN EMBARGO CON LOS OTROS CONTRATOS SE HABILITA AL PROPONENTE.
8	CONSORCIO INTERVENTORES NACIONALES 2023	CUMPLE (NYG PROYECTOS SAS)	APORTA	APORTA	APORTA	10,00	0,00	1,00	20,00	0,25	0,25	31,50	CUMPLE	

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

OFERTA ECONOMICA

Al tenor de lo establecido en el pliego de condiciones y una vez efectuada la revisión de cada una de las cinco (05) Ofertas habilitadas, estaban dentro de lo solicitado en el pliego.

PUNTAJE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Al tenor de lo establecido en el pliego de condiciones y una vez efectuada la evaluación Técnica, se realiza la ponderación de la Experiencia del proponente de la siguiente manera:

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La Entidad evaluará la experiencia del Proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

 En el caso en el cual un Proponente haya subsanado la totalidad de los Contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.

C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia [en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819].

 La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el *segundo día hábil después del cierre del proceso,* aun cuando la fecha de la adjudicación se modifique posteriormente durante el Proceso de Contratación. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación [Por ejemplo, si el cierre del Proceso de Contratación se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero]

www.honda-t
contactenos(
Carrera 12 N
(057) + 8 2517
Postal Urbano

Como la fecha de cierre del presente proceso fue el día miércoles 13 de Septiembre de 2023, el segundo día hábil siguiente fue el día Viernes 15 de Septiembre de 2023, por lo tanto, la TRM de este día es la siguiente:

sfc Superintendencia Financiera de Colombia

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Proceso estadístic Certificado - DAN
NTC PE 1000: 20
19 – PE – 14

Certificado con el PIN No: 8187078005149631

Generado el 18 de septiembre de 2023 a las 00:00:35 AM

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decre 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
15/09/2023	$3,926.59

Expedida en Bogotá, D.C el 18 de septiembre de 2023

JAIME ORLANDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

COPIA LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

CO COLOMBIA

RED TURÍSTICA DE PUEBLOS PATRIMONIO EN VIAJE EN EL TIEMPO
CO COLOMBIA

CO COLOMBIA

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal -centavos- de la TRM:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética alta

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentren válidas.

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos aportados de las propuestas hábiles y que no fueron objeto de subsanación para el factor de ponderación para la asignación del puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica del promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de las propuestas hábiles.
- V1: Es el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos de una propuesta habilitada y que no fueron objeto de subsanación.
- Vn: Es el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos de la propuesta "n" habilitada y que no fueron objeto de subsanación.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje_{Asignar} = \left([1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right) * Puntaje\ máximo$$

Nota: Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo se asignará 0,0 puntos.

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

Para este caso, donde quedaron habilitados cinco (05) proponentes después de las Evaluaciones Jurídicas, Financiera y Técnica, los siguientes fueron los promedios de las propuestas habilitadas:

#	PROPONENTE	PUNTAJE
1	CONSORCIO VIAS IAM	
2	CONSORCIO VIAS 23	**31,50**
3	YOVANNI BETANCOURT TAMAYO	**31,25**
4	DIZAS INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	**31,25**
5	CONSORCIO INTERVENTORIA JYM	
6	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ	
7	CONSORCIO VIAS HONDA	**31,25**
8	CONSORCIO INTERVENTORES NACIONALES 2023	**31,50**

Donde el valor de la Media Geometrica es el siguiente:
Valor Media Geometrica = 310,11

De acuerdo a lo anterior, se corre la formula MEDIA GEOMETRICA y se asigna el puntaje a cada una de las propuestas de la siguiente manera:

PROPUESTAS	#		PUNTAJE EVAL. TECNICA	PUNTAJE PROMEDIO EXPERIENCIA	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO VIAS IAM	1		32,50	-	
CONSORCIO VIAS 23	2	369,68	31,50	54,533600	86,033600
YOVANNI BETANCOURT TAMAYO	3	119,39	31,25	25,987598	57,237598
DIZAS INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	4	320,64	31,25	65,206852	96,456852
CONSORCIO INTERVENTORIA JYM	5		31,50	-	
LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ	6		32,25	-	
CONSORCIO VIAS HONDA	7	460,39	31,25	34,788956	66,038956
CONSORCIO INTERVENTORES NACIONALES 2023	8	440,17	31,50	39,190232	70,690232

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

CONCLUSIÓN

Al tenor de lo establecido en el pliego de condiciones y una vez efectuada la evaluación Técnica, Financiera y Jurídica, se consolidan las evaluaciones respectivas en el siguiente consolidado y se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de contratación CM-009-2023 al proponente DIZAS INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS, por un valor de $ 392.076.440 M/CTE:

#	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA	RESULTADO	PUNTAJE	PUNTAJE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	CONSORCIO VIAS IAM	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO				
2	CONSORCIO VIAS 23	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	31,50	54,534	86,034	2
3	YOVANNI BETANCOURT TAMAYO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	31,25	25,988	57,238	
4	DIZAS INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	31,25	65,207	96,457	1
5	CONSORCIO INTERVENTORIA JYM	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO				
6	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO				
7	CONSORCIO VIAS HONDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	31,25	34,789	66,039	
8	CONSORCIO INTERVENTORES NACIONALES 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	31,50	39,190	70,690	3

En los precedentes términos dejo rendida la Evaluación Técnica, de las propuestas presentadas, en virtud del proceso de **CM-009-2023**, siendo el dos (02) de octubre de 2023, la presente será publicada en el Portal único de contratación www.contratos.gov.co SECOP, de conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones definitivo.

MATEO CASAS MIRANDA
Ingeniero Contratista

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040